UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
16 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

RESOLUCION N° 2345-R-2018

Huancayo, 14 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente N° 38186 del 15 de octubre de 2018 presentado por el Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, Servidor Administrativo nombrado, con el cargo de Director Administrativo II – SF3, a través del cual solicita cese voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, *una de las formas de dar por concluida la relación laboral es a través del cese definitivo, la cual se encuentra establecida en el Artículo 34° inciso c) del D.L. 276 y Artículo 182° inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM;*

Que, *el Art. 183° del D.S. 005-90-PCM señala: "El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan";*

Que, *el Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, prestó servicios a la Universidad Nacional del Centro del Perú, inicialmente como chofer contratado a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 1981 (R.N° 1709-81-CE; con R.N° 2247-82-R se renueva su contrato laboral desde el 01 de enero al 31 de marzo 1982 como Chofer I; posteriormente mediante Resolución N° 2367-82-CE es nombrado como empleado de carrera a partir del 26.03.1982 con el cargo de Chofer I, Grado I, Sub Grado 2; con Resolución N° 3246-88-R se dispone su adecuación al nuevo nivel categorizado – SPC; por ser ganador de concurso de plazas administrativas es ascendido como Directivo F-3 a partir del 01 de diciembre de 1990, cargo y nivel que ostenta a la fecha, adscrito al Centro de Producción Agropecuaria - Chanchamayo;*

Que, *el Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, presenta renuncia voluntaria a partir del 15 de noviembre de 2018, acogiéndose a los incentivos formulados y consentidos en la Ley de presupuesto para aquellos que cesan por mayoría de edad y voluntariamente;*

Que, *con Informe N° 311-2018-ORP/UNCP de fecha 30.10.2018 la Jefe de la Dficina de Remuneraciones y Pensiones determina los montos que le corresponde al interesado por liquidación por Tiempo de Servicios; considerándose para el pago del CTS 30 años, dentro del Régimen Laboral del D. Leg. 276 y con el Régimen Pensionario: Sistema Privado de Pensiones;*

Que, *el Jefe de Asesoría Jurídica de la Universidad, con Informe N° 0878-2018-OGAL/UNCP, opina por la procedencia del cese voluntario a partir del 15.11.2018 así como el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina General de Gestión del Talento Humano;

RESUELVE:

1° CESAR DEFINITIVAMENTE POR RENUNCIA VOLUNTARIA *al servidor* ***Dr. FREDDY MANUEL CAMACHO DELGADO, a partir del 15 de noviembre de 2018****, con el cargo y nivel remunerativo de Director Administrativo II – SF3 y darle las gracias por los servicios prestados.*

2° OTORGAR *por única vez la* ***Compensación por Tiempo de Servicios*** *prestados al Estado (30 años) a favor del* ***Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado****, de acuerdo al siguiente detalle:*

LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	
Nombres y apellidos	*FREDY MANUEL CAMACHO DELGADO*
Régimen laboral	*Decreto legislativo N° 276*
Régimen pensionario	*SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES*
Nivel remunerativo	*SF-3*
Fecha de ingreso	*01 de junio de 1981*
Fecha de cese	*14 de noviembre 2018*
Motivo de cese definitivo	*Cese definitivo voluntario*
Tiempo de servicios para CTS	*30 años*
Tiempo de servicios para cálculo – CTS	*30 años*
Remuneración principal	*S/. 38.51*
Cálculo de CTS S/. 38.51 RP x 30 años	*S/. 1,155.30*
META	*0034*
CLASIFICADDR DE GASTOS- Específica	*2.1.1.9.2.1*
FTE. FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS	*RB = 00*
TOTAL, A PAGAR S/. 1,155.30	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº 2345-R-2018

EN APLICACIÓN A LA CENTÉCIMA CUARTA DCF DE LA LEY Nº 30693-PUBLIC 07.12.2017 VIGENTE DEL 01.01.2018	
CÁLCULO DEL CTS: 10 X S/. 930.00	*S/. 9,300.00*
CLASIFICADOR DE GASTOS – Específica	*2.1.19.21*
FTE. FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS	*R.B = 00*
TOTAL, A PAGAR S/. 9,300.00	*S/. 9,300.00*

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestal	:	9002	Acciones que no resultan en productos
Actividad	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción
Función	:	022	Educación
División funcional	:	048	Educación Superior
Grupo ocupacional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0000588	Desarrollo de Centros de Producción

3º DISPONER *que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación en Calendario de Compromisos.*

4º ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de sus Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/VRI/OCI/Portal Web/ OF. de Asesoria Legal / OGGTH//Of Gral Planificación/Of. Gral de Contaduria y Administración Financiera/Integración Contable / Of.de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ /Interesado(01)/Archivo/jmq.